

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

**Medellín nueve de abril de dos mil veintiuno**

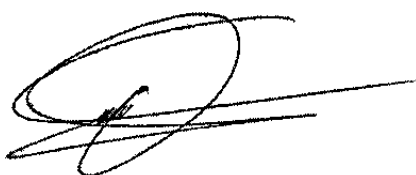
<b>Proceso</b>	<b>VERBAL</b>
<b>Demandante</b>	<b>MINEROS S.A.</b>
<b>Demandado</b>	<b>COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA"</b>
<b>Radicado</b>	<b>050013103-008-2015-01262-00</b>
<b>Instancia</b>	<b>Primera</b>
<b>Tema</b>	<b>FIJA FECHA PARA CONTINUAR LA AUDIENCIA INICIAL</b>

Como quiera que el término de suspensión del presente proceso venció sin que las partes se pronunciaran respecto al posible acuerdo con el cual darían por terminado el proceso, se ordena la reanudación del mismo, y en consecuencia, de conformidad con el artículo 372 del C.G.P., se cita a las partes para llevar a cabo la continuación de la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, en la cual se evacuará: El saneamiento y fijación del litigio; el despacho y apoderados que lo hayan solicitado, interrogarán a las partes; y se decretarán las demás pruebas.

Para el efecto, se fija el día **31 de agosto de 2021 a las 9:00 a.m.**

Se previene, acerca de las consecuencias por la inasistencia a la audiencia, que consagra el citado artículo. Se requiere a los apoderados para que informen sus correos electrónicos y los de sus poderdantes, a través de los cuales asistirán a la audiencia, la cual se realizará vía teams; el día antes de la audiencia se enviará el link correspondiente.

**NOTIFIQUESE**



**ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI  
JUEZ**